# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2638000** 

#### **EXTRACTO**

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Andrés Ballocchi Zanetti, RUN: 18.807.311-5, con domicilio en: Lota N° 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Daniel Felipe Javier Vargas Manríquez, RUN: 15.182.985-6, con domicilio en: Lota N° 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Juan Andrés Romero Palavecino, RUN: 15.181.951-6, con domicilio en: Lota N° 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Jordi Andrés Serón Steinmetz, RUN: 13.232.317-8, con domicilio en: Lota Nº 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Giovanni Francisco Ayala Pizarro, RUN: 13.012.175-6, con domicilio en: Lota Nº 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Jordi Antonio Nieto Serón, RUN: 12.265.122-3, con domicilio en: Lota N° 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, Jorge Angel Serón Ferre, RUN: 6.224.026-1, con domicilio en: Lota N° 811, SAN PEDRO DE LA PAZ, región del BIOBIO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 28 de mayo del 2021, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VOLCANO HELICOPTEROS SpA. DOMICILIO: Comuna de Providencia, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La realización de todo tipo de inversiones, en toda clase de bienes mueble e inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos debentures, cuotas o derechos en sociedades de cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; b) La realización de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y/o urbanos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y construir en ellos por cuenta propia o ajena toda clase de edificaciones; c) La explotación de bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendamiento, dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; d) Aportar, reunir o suscribir capital necesario para promover y/o desarrollar empresas o negocios y, en general, la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que acuerden los socios. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá asociarse en participación, efectuar inversiones en cooperativas o sociedad de cualquier naturaleza u objeto; e) La inversión en actividades productoras de renta así como en toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, títulos de crédito, bonos o debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y en cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, nominativos o al portador, efectos de comercio, marcas comerciales, licencias y concesiones; la compra, venta y disposición de dichos bienes así como de cualquier otro bien mueble y/o raíz. derechos e inversiones; Administrar las inversiones antes señaladas y la percepción de sus frutos y rentas; y La ejecución de trabajos, obras o servicios vinculados, directa o indirectamente, a la construcción, movimiento de tierras y a cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o ajena, como contratista o subcontratista; Ejecutar, en bienes raíces, por cuenta propia o de terceros, toda clase de mejoras, remodelaciones, decoraciones, edificaciones y transformaciones, construir en ellos, subdividirlos, urbanizarlos, lotearlos y venderlos, la adquisición de bienes raíces urbanos o rurales, su urbanización, loteamiento, construcción sobre los mismos, su enajenación o arrendamiento, la administración de bienes raíces propios o ajenos, y la percepción de sus frutos; la comercialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles y valores mobiliarios; la ejecución y asesoría en proyectos turísticos; f) Prestación de servicios como contratista, contratar o subcontratar en actividades propias o vinculadas directa o indirectamente al objeto de la sociedad; g) La explotación del transporte

CVE 2638000

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

aéreo en línea regular y no regular, de personas, equipaje, correo y mercancías de toda clase; h) La explotación de los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a aeronaves, pasajeros, carga y correo, con o sin la prestación de servicios conocidos como "handling" (manejo de equipajes); i) La explotación y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte aéreo; j) La explotación y desarrollo de servicios de mantenimiento aeronáutico de motores, instrumentación y equipos auxiliares de aeronaves; k) Los servicios de catering, limpieza y mantenimiento general de aeronaves; l) La explotación de servicios de formación e instrucción en materia aeronáutica y m) toda actividad de aeronáutica comercial, entre otras las de Transporte Aéreo no regular de pasajeros y/o trabajos aéreos y n) Toda actividad complementaria, relacionada o afín a las ya señaladas, que se necesite para el cumplimiento del objeto de la empresa, pudiendo además, desarrollar cualquier otro tipo de actividad comercial y de servicios que los socios mutuamente acuerden. CAPITAL SOCIAL: \$330.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ANDRÉS BALLOCCHI ZANETTI suscribe: 909 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$30.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) DANIEL FELIPE JAVIER VARGAS MANRÍQUEZ suscribe: 303 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$10.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) JUAN ANDRÉS ROMERO PALAVECINO suscribe: 606 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$20.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. D) JORDI ANDRÉS SERÓN STEINMETZ suscribe: 3333 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$110.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. E) GIOVANNI FRANCISCO AYALA PIZARRO suscribe: 758 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$25.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. F) JORDI ANTONIO NIETO SERÓN suscribe: 303 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$10.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. G) JORGE ANGEL SERÓN FERRE suscribe: 3788 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$125.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El Directorio provisional de la Sociedad, estará integrado por las siguientes personas: DANIEL FELIPE JAVIER VARGAS MANRIQUEZ, Rut 15.182.985-6; JUAN ANDRÉS ROMERO PALAVECINO, Rut 15.181.951-6; JORDI ANDRÉS SERÓN STEINMETZ, Rut 13.232.317-8; GIOVANNI FRANCISCO AYALA PIZARRO, Rut 13.012.175-6; JORGE ANGEL SERÓN FERRE, Rut 6.224.026-1, quienes durarán en su cometido hasta que la designación de sus miembros titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.